

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR RAQUEL MARIA COGOLLO DURANGO CONTRA COLPENSIONES Y OTROS. RADICADO 23-001-31-05-005-2021-00240.

Nota Secretarial: Montería, 09 de diciembre de 2021.

Al Despacho del Señor Juez, le pongo de presente la respuesta emitida por Secretaria de Educación Departamental de Córdoba. **Provea.**



LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA, CÓRDOBA, NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Antecede respuesta emitida por el Secretario de Educación del Departamento de Córdoba, ante el incidente que el despacho abriera en auto anterior, mediante el cual solicitaba el cumplimiento de la orden proferida en audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, mediante el cual, se ofició a fin de que remitiera certificado cetil de la aquí demandante.

No obstante, al examinar la documental aportada – CETIL-, se evidencia que la misma fue mal digitalizada o escaneada, toda vez que no se logra ver de manera completa la información que allí reposa, sobretodo, en el extremo inicial de los aportes que aparecen reportados ante la Caja Departamental de Previsión Social de Córdoba, por lo que se requerirá para que, complemente la información.

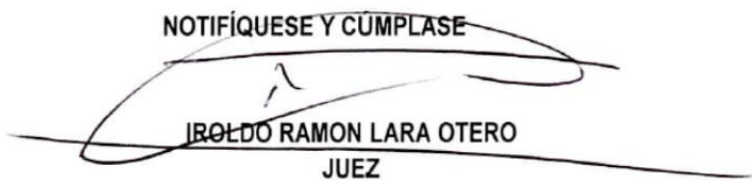
Por lo anterior, se declarará cerrado el incidente contra el Gobernador de Córdoba, Dr. Orlando David Benítez Mora, dado que, la secretaría antes citadas cumplió de forma parcial con lo ordenado.

En ese orden de ideas, este juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: CERRAR el trámite incidente contra Gobernador de Córdoba, Dr. Orlando David Benítez Mora, por las razones indicadas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: REQUERIR a la Secretaria de Educación Departamental de Córdoba a través de su secretario Leonardo José Rivera Varilla o quien haga sus veces, para que en el término de un día (01) contados desde la notificación de este proveído, remita en mejor calidad y forma completa, la Certificación Electrónica de Tiempos Laborados –CETIL-, de la actora Raquel María Cogollo Durango, según se dijo en la parte motiva de este proveído. Por secretaría remítase la información de manera urgente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IROLD RAMON LARA OTERO
JUEZ